

Nogueras Vargas, doña Nieves Nogueras Vargas, doña Salvadora Prados Lorite.

- Al Este: Con la Vereda de Ventas de Huelma a La Malahá.

- Al Sur: Con fincas rústicas pertenecientes a don Armando

Nogueras Baena, don José Estévez Correal, don Luis Cosme González Quiles, don Rafael García Martín, don Arturo Díaz de la Guardia Moreno, doña Carmen Vargas Martín, don José Martín García, doña M.^a Luisa Vargas Torreblanca, doña M.^a Virginia Vargas Pérez, don Francisco Castillo Ortiz, don José Bertos Prados, doña M.^a Luisa Prados Muñoz, doña Angela Viceira Bayo, don Antonio y Hnos. Piñar Fernández, don Joaquín Guerrero Martín, don Antonio Ortiz Guerrero, doña Bibiana Guerrero Martín, don Antonio y Hnos. Piñar Fernández, don Francisco Nogueras Pérez, doña Nieves Nogueras Vargas, don Rafael Nogueras Vargas, don Juan Antonio Capel Rubio, doña Salvadora Prados Lorite, doña M.^a Luisa Prados Muñoz, Hnos. Piñar 97 S.L., don Carlos Rodríguez Ramos, don José García Lorente, doña Carmen Ruiz Lorente, doña Manuela Lorente Bayo, don Francisco Valdés Navarrete y don José Estévez Correal.

- Al Oeste: Con el casco urbano de la localidad de Ventas de Huelma.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE MARZO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE ALHAMA A GRANADA», DESDE EL FINAL DE LA VEREDA DE VENTAS DE HUELMA A LA MALAHA (LIMITE DE TERMINOS ENTRE VENTAS DE HUELMA Y ESCUZAR), HASTA EL LIMITE URBANO DEL MUNICIPIO DE VENTAS DE HUELMA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VENTAS DE HUELMA, PROVINCIA DE GRANADA (VP 824/01)

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA «VEREDA DE ALHAMA A GRANADA» T.M. VENTAS DE HUELMA (GRANADA)

PUNTO	X	Y
1D	428504,960	4103525,790
2D	428380,540	4103425,330
2'D	428279,900	4103392,420
3D	428157,070	4103352,260
4D	428016,500	4103305,300
5D	427871,600	4103259,870
6D	427806,600	4103238,320
7D	427747,930	4103216,950
8D	427651,670	4103184,640
9D	427620,010	4103174,820
1I	428508,437	4103501,748
2I	428393,630	4103409,050
2I'	428390,509	4103406,976
2I''	428387,071	4103405,487

PUNTO	X	Y
2'I	428286,392	4103372,564
3I	428163,626	4103332,425
4I	428022,935	4103285,425
5I	427878,012	4103239,988
6I	427813,463	4103218,587
7I	427754,830	4103197,230
8I	427658,089	4103164,759
9I	427626,199	4103154,868

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1316/04, interpuesto por don Antonio Artacho Ropero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Antonio Artacho Ropero recurso núm. 1316/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga) (V.P. 727/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1316/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1558/04, interpuesto por don Ramón Rojas Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Ramón Rojas Muñoz recurso núm. 1558/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga) (V.P. 727/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1558/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1989/04, interpuesto por Pasdí, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Pasdí, S.L., recurso núm. 1989/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga) (V.P. 727/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1989/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 391/05, interpuesto por Agrícola de Rías, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada se ha interpuesto por Agrícola de Rías, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 391/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de mayo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente den Granada, de fecha 16 de mayo de 2001, recaída en el expediente 1322/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal y de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1559/04, interpuesto por don José Ignacio Moreno Luque, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Ignacio Moreno Luque recurso núm. 1559/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias de término municipal de Antequera (Málaga) (V.P. 727/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1559/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1563/04, interpuesto por doña Purificación Jurado Muro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Purificación Jurado Muro recurso núm. 1563/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga) (V.P. 727/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,